

LOS CRIMENES DE CULLERA

LOS PROCESADOS ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

(DE NUESTRO ENVIADO ESPECIAL SEÑOR NAVARRO)

La segunda sesión. Sigue la expectación en el público. El cinismo de Descanso. Se reanuda la sesión. Incidente. Continúa la vista. Se suspende

los reos. Petición del fiscal. Hablan las defensas. el Consejo hasta hoy. ¿Qué dirán los procesados?

Durante la noche.

La noche pasada ha sido desagradabilísima. A pesar de esto la animación en las calles y en los cafés era extraordinaria. Todas las conversaciones versaban sobre el mismo tema. Los incidentes de la primera sesión, la tranquilidad de los procesados durante la misma, y su osadía y cinismo en los descansos. Nadie cree en la posibilidad de un indulto, si, como se espera, la sentencia es de conformidad con la petición del fiscal. Los trámites por que ha de pasar la causa hace suponer que la sentencia, justísima, como todas las que se promueven en los Tribunales militares, se cumplirá rápidamente, sin clemencia para ninguno de los reos. Aquí había una marcada actitud de hostilidad contra los asesinos de Cullera, que fué acentuándose cada vez más, hasta que al ser conocida por el público la manera con que los asesinos estuvieron entreteniéndose en las horas del descanso de ayer al medio día, reproduciendo los sucesos de Cullera y el asesinato del alguacil Dolz, se ha convertido en verdadera indignación y repugnancia contra los acusados. A las siete de la mañana el público empieza a estacionarse frente al Juzgado. Hay mayor expectación que ayer por presenciar la sesión de hoy.

Misa rezada.

En la iglesia de la Patrona de Sueca se ha celebrado, á las siete de la mañana, una misa rezada para solemnizar la fiesta de la Purísima Concepción. Asistieron el general Carbó, los jefes y oficiales y las clases de tropas. También asistieron muchos fieles, que escucharon la misa con profunda devoción.

LA SEGUNDA SESIÓN

Poco después de las ocho entran en la Sala donde se celebra la vista el Tribunal del Consejo y los abogados civiles y militares. Los procesados son trasladados desde la Cárcel al Juzgado, con las mismas precauciones que ayer. Al entrar en la Sala son recibidos por el fiscal.

Los defensores civiles han tenido una conferencia antes de reunirse en Consejo. El presidente se levanta y exclama: «¡Compañeros! Inmediatamente concede la palabra al fiscal, D. Francisco Mares.»

Siete penas de muerte

El fiscal le su informe de acusación, que es extensísimo y que ya conocen nuestros lectores. Su lectura produce hondísima impresión en el público. En cambio, los procesados la escuchan sonrientes y haciéndose muecas una á otras. El representante de la ley hace la siguiente petición fiscal: A Federico Ausina Franco, Francisco Jiménez Raduan, José Ochera Casat, Valeriano Martínez Ibiza, José Jiménez Malonda, Juan Jover Corral y Cecilio San Félix Expósito, á la pena de muerte. A pesar de la terrible pena que solicita el fiscal, éstos procesados se muestran alegres y satisfechos, como si todo aquello no fuera con ellos. No se concibe un cinismo semejante.

Otras penas

En la acusación se pide la pena de cadena perpetua para Francisco Colubi y José Crespo Solanes. Veinte años de reclusión temporal para Rodolfo Salom, Bautista Ibor, Vicente Bou, Nemesio Jover, Antonio Casat, Juan Gregori, Salvador Cabanes, Juan Suñé, Manuel Palero y Fernando García. Doce años de prisión mayor á Salvador Montaner y Silvestre Sapiña, y absolución por falta de pruebas á Joaquín Menent Pérez. Estos procesados, como los anteriores, han escuchado sonrientes la lectura de la acusación del fiscal. A las diez y treinta y cinco se suspende la sesión. El informe del fiscal ha sido sobrio, frío, sereno y metódico y ha producido excelente impresión en el público.

Las defensas

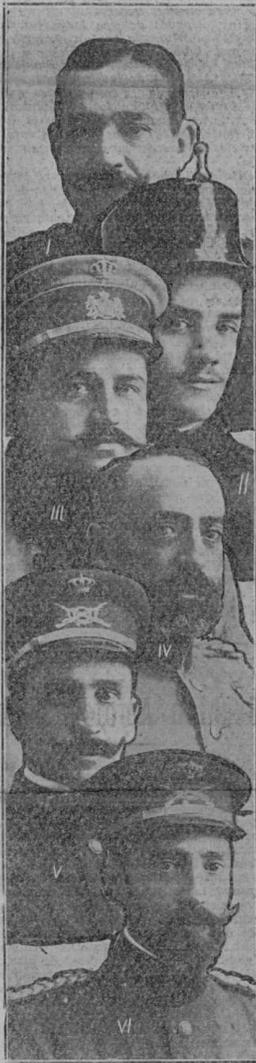
A las once menos cuarto se reanuda la sesión y el presidente concede la palabra á los defensores de los procesados. El primero en hacer uso de la palabra es el teniente de Caballería Don Carlos Samaniego. Defiende á Francisco Colubi. En brevísimos términos niega que su defendido tuviera participación en los sucesos de Cullera, haciendo resaltar la incultura é imbecilidad del mismo. En un hermoso párrafo censura á los indultados por los crímenes, é insinúa la posibilidad de que estén ahora paseando tranquilamente por las calles. Termina pidiendo clemencia para su defendido. Don Miguel Fernández. A continuación hace uso de la palabra el defensor de Federico Ausina, teniente del regimiento de Tetián D. Miguel Fernández. También es brevísimos en su informe. Niega que esté demostrado que su patrocinado auxiliara al alguacil Antonio Dolz, y opina que no se debe calificar de asesinato la muerte del mismo. Don Manuel Carrasco. Defiende á Francisco Jimeno el capitán del regimiento de Guadalajara D. Manuel Carrasco, quien estima que su patrocinado debe ser absuelto por cuanto no intervino en los sucesos de Cullera, pues se trasladó á su domicilio al empezar los desórdenes en el citado pueblo. Don Emilio Alegre. A continuación se levanta el capitán del regimiento de Mallorca D. Emilio Alegre, encargado de la defensa de José Ochera. El capitán defensor en su escrito dice que á juicio suyo las propagandas corruptoras hechas en Cullera determinaron el estado enfático por que pasó dicho pueblo, siendo los brazos los procesados. Los directores, andan, seguramente, libres, paseando tranquilamente por no habérselos podido descubrir. Hace constar que no se puede acusar á José Ochera de la muerte del alguacil, pues el día de autos estaba enfermo y no hizo más que pegar, débilmente, con una piedra á Antonio Dolz, cuando éste cruzó al otro lado del río. Insiste sobre la ignorancia de su defendido, y debido á esto y á no llevar insignias el alguacil, su defendido, que vivió con un hombre y á un numeroso grupo detrás, gritando: «¡Ahí va el criminal!», creyó que era un verdadero asesino el que huía, y le dió con la piedra. Añade que su defendido se fué seguidamente á su casa, y niega haber atentado. Sobre el particular, lee una sentencia del Tribunal Supremo que confirma la teoría sustentada por el defensor. También hace observar que no se pueden determinar cuáles son las heridas que infligió cada uno de los procesados al alguacil Dolz, y termina pidiendo la absolución de Ochera.

Don José Redondo.

El capitán del regimiento de Otumba D. José Redondo, que defiende á Valeriano Martínez, declara que éste, como todos sus compañeros, obraron influidos por las propagandas subversivas. Relata la muerte del alguacil Dolz, explicándola como acto de sugestión cometido ante la vista de los perseguidores. Pone de manifiesto que su defendido, luego de perpetrado el crimen, se retiró á su pajar, donde lloró á solas con su conciencia. Insiste en el hecho de que su patrocinado no poseía todas sus facultades, y que obró por excitación, por una fuerza irresistible, sin intención de causar un mal tan grande. Termina pidiendo benevolencia al Consejo. Don Ricardo Cordoncillo. Al procesado José Jiménez Malonda le defiende el capitán del regimiento de Tetián D. Ricardo Cordoncillo, quien empieza su informe refiriendo que su patrocinado iba al campo cuando vió un grupo que corría, gritando, tras un individuo. Creyendo al perseguido un ratero, cogió el Jiménez Malonda una vara, y se unió á los perseguidores; pero al ver que éstos daban de puñaladas al agacil, se indignó con los asesinos, y no tomó parte en la brutal agresión. Da cuenta de los antecedentes favorables para el procesado, incluso cuando estuvo en el servicio militar, y alude á la ignorancia de los procesados, explotados por predicaciones malsanas, cuyos propagandistas quedan casi siempre en la sombra. Don Manuel Ferrer. Habla después el defensor del Chato Cuqueta, teniente de Caballería del regimiento Victoria Eugenia, D. Manuel Ferrer. Empieza diciendo que su patrocinado no es responsable, sino víctima de sus malos antecedentes y prejuicios naturales, que le forman una mala aureola. Así es que la crítica añade—no hace contra mi defendido cargos concretos. Se limita á señalarle como culpable. Se lamenta de que varios abogados no aceptasen la defensa del Chato Cuqueta, y hablando del juez asesinado, dijo que cometió una verdadera imprudencia al determinar trasladarse á Cullera, por cuanto no podía ignorar que no había entonces Guardia civil en Sueca por la que pudiese hacerse acompañar. Así las cosas, debió comprender que no bastaban para garantizar el orden un prudente número de guardias municipales. Fué el acto del juez—continúa diciendo el defensor—una grave temeridad, tanto más cuanto que al llegar al pueblo á nivel del Chato Cuqueta, el estado de ánimo que á la sazón imperaba en Cullera. Explica luego por qué se arrojó el Chato Cuqueta de la taranta en el caso que al tirarse el Chato de la taranta silbó á su oído una palabra, y que echó á correr para lograr fugarse. Rechaza seguidamente los cargos que hicieron á su defendido otros procesados, y tras de señalar varias contradicciones en lo dicho por acusados y testigos respecto al Chato Cuqueta, reconoce que éste dió una pedrada al alguacil. Pero pregunta: ¿Por qué ha de ser la que recibió el desgraciado municipal en la nuca, y no una cualquiera de las demás? Cuanto al delito de asesinato, sostiene que no ha incurrido en él su defendido, pues si hubiera carecido entonces de fuerzas el agacil, no hubiese atravesado á nada el río. No pudo el Chato Cuqueta, por circunstancias de tiempo y de lugar, intervenir en los tres crímenes. Si pegó una bofetada al habitado fué por la excitación de los amigos, y la dió en legítima defensa. Termina haciendo resaltar que fué el Chato Cuqueta quien, con exposición de la propia vida, acompañó desde Cullera á Sueca al hijo del actor Sr. Beltrán, y pide para su defendido la absolución. El letrado señor Blasco. Levántase á hablar el abogado civil don Aurelio Blasco Grajales, que defiende á los procesados Juan Suñé y José Crespo (a) Clavel, figura principalísima de estos sucesos, por sus propagandas sediciosas. Después de un amplio preámbulo encaminado á negar tuviera alcance político los pasados sucesos ni carácter republicano-socialista, relata hasta en sus menores detalles los acontecimientos acaecidos en Cullera, denunciando de supeñadas que se trataba de un movimiento huelguista que transcurría con pasmosa tranquilidad, cuando fué á alterarla el juez con su presencia. Aquella mañana—dice—la pasó José Crespo fuera del pueblo. Al regresar enteróse de lo que ocurría, y marchando al Ayuntamiento, pudo salvar de una muerte cierta á un macero, dirigiéndose después á su casa. Como quiera que el señor fiscal—continúa el letrado—no puede acusar á mi defendido concretamente, lo señala como inductor, lo cual no es cierto, como no es tampoco anarquista mi patrocinado. Después de refutar los cargos y referir nuevamente los hechos de una manera opuesta á la del fiscal, el Sr. Blasco Grajales concreta su informe negando sea Clavel ni inductor ni cómplice. A pesar de no haber terminado su informe el letrado D. Aurelio Blasco, la presidencia acuerda suspender la sesión hasta las tres y media de la tarde. Eran los dos menos diez minutos. El público abandona la Sala, comentando los informes del fiscal y de las defensas y la actitud de los procesados, que siguen demostrando una tranquilidad y un cinismo verdaderamente incomprensible.

Durante el descanso.

Al suspenderse la sesión, fueron sacados de la Sala, con las debidas precauciones, los presos. Estos pudo observarse no comieron con el mismo apetito que ayer; pero todos ellos, á excepción de Ausina, que trata de excusarse, permanecen tranquilos y demuestran buen humor, por las continuas bromas que se gastan unos á otros.



LOS DEFENSORES

1. D. Ricardo Cordoncillo, capitán de Infantería. 2. D. Miguel Fernández, segundo teniente de Infantería. 3. Don Carlos Samaniego, teniente de Caballería. 4. D. Federico Moreno, capitán de Caballería. 5. D. Joaquín Lázaro, capitán de Infantería. 6. D. Emilio Alegre, capitán de Infantería.

Se reanuda la sesión. Continúa el señor Blasco.

Reanudase la sesión á las tres y cuarenta minutos. El público invade la sala del Consejo con la misma expectación que esta mañana. El presidente concede la palabra al señor Blasco Grajales, y éste continúa leyendo su informe.

Dice que su otro defendido, Juan Suñé, está acusado de los delitos de atentado y homicidio en las personas del juez y del habitado, mostrando su disconformidad con la acusación fiscal, negando la intervención de su defendido en los hechos criminales de que se le acusa, y pretende hacer resaltar que Juan Suñé fué al Ayuntamiento sólo con el noble deseo de salvar al hijo del habitado.

Por consecuencia de lo expuesto—exclama el Sr. Blasco—termino solicitando la absolución de mis defendidos, José Crespo Solanes y Juan Suñé, por falta de pruebas, con todos los pronunciamientos favorables.

Don Manuel García. Se concede la palabra al capitán del regimiento de Mallorca D. Manuel García, defensor del preso Joaquín Manent.

Como quiera que el fiscal ha retirado la acusación para dicho procesado, el informe del capitán Sr. García ya no tiene interés para el público.

Sin embargo, el defensor se hace oír con interés, y produce impresión cuando censura con gran energía la intromisión de determinados elementos, que con sus propagandas extravían á los desgraciados, llevándolos por malitas sendas.

Esos elementos—dice—son los verdaderos autores de los crímenes.

El abogado señor Talens. El abogado civil D. Jacinto Talens sigue al Sr. Blasco en el uso de la palabra. Defiende á los procesados Juan Gregori y Adolfo Salom.

Comienza su informe el letrado Sr. Talens refutando el preámbulo del escrito del fiscal, negando que la huelga de Cullera fuera revolucionaria.

Para afirmar esto—agrega—hay que confundir la causa eficiente con la ocasional. Sostiene que los sucesos de Cullera fueron el resultado de cierta excitación morbosa de la esfera del pueblo, producida por el malestar que siente el alma española, agudizada por la enemiga popular á la guerra de Melilla, sin negar por esto que influyeran en los sucesos la influencia de la Unión Agraria.

Añadió que el malestar económico y cier-

tos resquemores políticos agravaron los sucesos. Dice que el juez, con su imprudente presencia, agravó el conflicto, y que volvió á pecar de imprudente abofeteando á un obrero huelguista, haciendo con esto que la catástrofe fuese inevitable, y niega que las masas obedecieran á un plan preconcebido. Estima que el autor de los crímenes fué la masa, y que no se puede individualizar, pues sería tanto como pretender separar y reconocer aparte todas las gotas de agua de una ola.

Relata á continuación el ataque al Ayuntamiento y sangrientas escenas que en él se desarrollaron, negando fuera este movimiento hijo de la reflexión, puesto que lo desconocía el alcalde; que los actores carecían de armas, y por último, que iban las mujeres más numerosas que los hombres, y á continuación, tras de enaltecer á la justicia y sostener que las defensas, lo mismo que el fiscal, representan la sociedad, y decidir unos párrafos en defensa de la justicia, muestra su extrañeza de que el fiscal mantenga las acusaciones para sus dos defendidos.

Confía en que el Consejo de guerra absolverá á sus patrocinados. Relata las influencias de las predicaciones, y quita importancia á las declaraciones del atestado, calificando de diligencias á las prestadas ante la Benemérita.

Incidente. Habla después de los supuestos tormentos denunciados por los procesados, y cree que no fueron desmentidos rotundamente por los médicos. Algunas de las torturas—exclama—como la denunciada de la silla, son de las que no dejan huellas.

El defensor llama al orden al letrado, rogándole que no siga por el camino emprendido.

El defensor contesta diciendo que se prestan á dudas las declaraciones prestadas por los procesados en el cuartel de la Benemérita, las cuales declaraciones les acarrean á torturas—sigue diciendo el Sr. Talens—tiene la sospecha de que han de constituir una sombra ficticia en este sumario. Termina el incidente entre el abogado defensor y el presidente, y se conceden cinco minutos de descanso á D. Jacinto Talens.

Se reanuda la vista.

Se reanuda la sesión á las cinco y cinco, siguiendo en el uso de la palabra el letrado Sr. Talens. Dirige largamente sobre las declaraciones de los procesados, comparando las del atestado con las prestadas ante el juez, afirmando que las primeras, obedecieron al miedo á la Benemérita.

Termina pidiendo justicia no sancionada por la ignorancia ni el despotismo, sino libre de prejuicios y basada en la prueba; excita al Consejo de guerra á que no condene por probabilidades, y termina pidiendo nuevamente la libre absolución de sus dos defendidos, Adolfo Salom y Juan Gregori.

Don Manuel Cixea. A continuación informa el capitán de Artillería D. Manuel Cixea, que defiende al procesado Bautista Flor Sancho. Dice que su patrocinado no tomó parte en ninguno de los hechos de autos, faltando la acusación, y que por lo tanto es de rigorísima justicia su absolución.

Don Gaspar Mira. Habla después el capitán de Artillería señor Mira, defensor de Vicente Bou (a) Gayán, iniciando su informe con protestas contra los malos españoles que insultan á la Patria fuera de ella, sembrando por dondequiera la mala semilla del hombre criminal, ejecutor de la idea.

Está probado—dice luego—que intervino mi defendido en los sucesos, pero sólo pesa sobre él la responsabilidad de una falta, no de un delito. No es cierto figurar entre los que asaltaron el Ayuntamiento, pues no le vió el guardia del mismo; tampoco lo es que golpeara al juez con una maza de picapedrero, pues resulta de la autopsia que las heridas sufridas por aquél no se las hicieron con tal herramienta.

Termina pidiendo la absolución. Don Tomás Pérez. Sucede al capitán Mira, el de Caballería Sr. Pérez, Fillo, á quien está encargada la defensa de Nemesio Jover (a) Herbaser.

Halla la explicación de los hechos ocurridos en Cullera tan sólo en la miseria y predilecciones subversivas que con tanta facilidad acogen las muchedumbres incultas. Trata de demostrar, por razones fisiológicas y deducidas de la autopsia del cadáver del juez, que no pudo ser su defendido el autor de los disparos que recibió el Sr. López Rueda, dada la posición que uno y otro ocupaban respectivamente cuando se dispararon los tiros, uno de los cuales, y tan sólo uno alcanzó al juez.

Además, dice, suponiendo que disparara Herbaser, haríalo únicamente por miedo. Fué mi defendido buen soldado; es un educado; pudo ser el abusivo.

Defensor enfermo. Se concede la palabra al capitán de Artillería D. Francisco Pellicer, defensor de Antonio Casat (a) Parrandú. El Sr. Pellicer solicita del presidente que lea otra persona su informe, pues padece una fuerte afección á la garganta, que no le deja hablar.

El presidente accede, y toma el informe del capitán Pellicer el juez instructor de la causa, capitán Colomer. Este lee el informe, que es brevísimos, y en él el defensor reconoce que su patrocinado y que Casat no hizo más que defenderse. No hubo atentado por parte del procesado, y por ello cree justo sea absuelto.

Don Vicente Aguirre. Defiende á Salvador Montaner (a) Cachoche el capitán de Artillería D. Vicente Aguirre, que comienza diciendo que ya á ser muy breves.

Dice que su defendido no tiene antecedentes penales, y es formal y trabajador. Salta el día de autos al campo, y fué detenido á raíz de retirarse de la casa de su novia. Los cargos que sobre él pesan los han formulado el Chato Cuqueta y otros, que desean arrastrar con ellos á los demás procesados. Pido—dice al terminar—la absolución.

Don Federico Pensada. Habla después el capitán de la zona señor Pensada, en defensa de Salvador Cabanes (a) Cuadrado, sosteniendo, como el anterior orador, que su defendido es víctima de las acusaciones de otros procesados, que quieren excusarse inculcando á los demás. Procura demostrar que, á lo sumo, se puede acusar al Cuadrado de complicidad, pero no de ser autor, debiendo, por lo mismo, serle impuesta la pena de cuatro años. Al terminar hace el retrato moral de su cliente, que creyó adquirir cultura acogiendo palabras huecas de propagandas vanas, y que al querer retroceder se vio llevar á la cárcel, comprendiendo ahora la equivocación sufrida.

Don Federico Morera. A continuación presenta el capitán de Artillería Sr. Morera la defensa de Fernando

tal mala semilla del hombre criminal, ejecutor de la idea. Está probado—dice luego—que intervino mi defendido en los sucesos, pero sólo pesa sobre él la responsabilidad de una falta, no de un delito. No es cierto figurar entre los que asaltaron el Ayuntamiento, pues no le vió el guardia del mismo; tampoco lo es que golpeara al juez con una maza de picapedrero, pues resulta de la autopsia que las heridas sufridas por aquél no se las hicieron con tal herramienta. Termina pidiendo la absolución.

Sucede al capitán Mira, el de Caballería Sr. Pérez, Fillo, á quien está encargada la defensa de Nemesio Jover (a) Herbaser. Halla la explicación de los hechos ocurridos en Cullera tan sólo en la miseria y predilecciones subversivas que con tanta facilidad acogen las muchedumbres incultas. Trata de demostrar, por razones fisiológicas y deducidas de la autopsia del cadáver del juez, que no pudo ser su defendido el autor de los disparos que recibió el Sr. López Rueda, dada la posición que uno y otro ocupaban respectivamente cuando se dispararon los tiros, uno de los cuales, y tan sólo uno alcanzó al juez.

Además, dice, suponiendo que disparara Herbaser, haríalo únicamente por miedo. Fué mi defendido buen soldado; es un educado; pudo ser el abusivo.

Defensor enfermo. Se concede la palabra al capitán de Artillería D. Francisco Pellicer, defensor de Antonio Casat (a) Parrandú. El Sr. Pellicer solicita del presidente que lea otra persona su informe, pues padece una fuerte afección á la garganta, que no le deja hablar.

El presidente accede, y toma el informe del capitán Pellicer el juez instructor de la causa, capitán Colomer. Este lee el informe, que es brevísimos, y en él el defensor reconoce que su patrocinado y que Casat no hizo más que defenderse. No hubo atentado por parte del procesado, y por ello cree justo sea absuelto.

Don Vicente Aguirre. Defiende á Salvador Montaner (a) Cachoche el capitán de Artillería D. Vicente Aguirre, que comienza diciendo que ya á ser muy breves.

Dice que su defendido no tiene antecedentes penales, y es formal y trabajador. Salta el día de autos al campo, y fué detenido á raíz de retirarse de la casa de su novia. Los cargos que sobre él pesan los han formulado el Chato Cuqueta y otros, que desean arrastrar con ellos á los demás procesados. Pido—dice al terminar—la absolución.

Don Federico Pensada. Habla después el capitán de la zona señor Pensada, en defensa de Salvador Cabanes (a) Cuadrado, sosteniendo, como el anterior orador, que su defendido es víctima de las acusaciones de otros procesados, que quieren excusarse inculcando á los demás. Procura demostrar que, á lo sumo, se puede acusar al Cuadrado de complicidad, pero no de ser autor, debiendo, por lo mismo, serle impuesta la pena de cuatro años. Al terminar hace el retrato moral de su cliente, que creyó adquirir cultura acogiendo palabras huecas de propagandas vanas, y que al querer retroceder se vio llevar á la cárcel, comprendiendo ahora la equivocación sufrida.

Don Federico Morera. A continuación presenta el capitán de Artillería Sr. Morera la defensa de Fernando



LOS PROCESADOS

1. D. Manuel Carrasco, capitán de Infantería. 2. D. José Redondo, capitán de Infantería. 3. D. Gaspar Mira, 4. D. Tomás Pérez, Fillo, capitán de Caballería. 5. D. Manuel Ferrer, teniente de Caballería. 6. D. Manuel Carrasco, teniente de Infantería.



SR. GARCÍA PRIETO ministro de Estado de España. SR. MORERA embajador de Francia en Madrid.

REGALO DE EL DEBATE VALE DOS MIL DUROS EN METALICO TREINTA VALES como éste dan derecho á un billete para el sorteo de DOS MIL DUROS, que ha de verificarse en el próximo mes de Abril con toda publicidad.





RELIGIOSAS

Santos y Cultos de hoy
Santos Resitido, Pedro y Primitivo, mártires; Santos Cipriano, Siro, Julián y Pedro Fourier, confesores; Santos Gorgonia, Leocadia y Valeria, vírgenes y mártires, y la Beata Isabel Bona, vírgen.

En Santa María (cripta de la Alameda), ídem, á las cuatro y media; predicará el señor cura.
En San Ildefonso ídem, á las cinco, don Angel Ruon.

LA VIDA ESCOLAR

Se ha dispuesto el cese de D. Roberto Novoa en el desempeño de la cátedra de Patología general de la Universidad de Santiago, encargándose de aquella el auxiliar D. Manuel P. Amor.

Se ha desestimado las peticiones de los siguientes maestros: de don Asunción Ruiz, de Laguardia (Alava); de don Auxiliadora de Ronda (Málaga); del Ayuntamiento y Junta local de Sagarrara (Logroño); de D. Ramón P. de la Cruz, auxiliar que fué de Sevilla; de D. Jaime Roca, de Bañolas (Gerona); y de D. Abelardo Moretón, de La Mudarra (Valladolid).

blica se ocupa en la confección de un nuevo proyecto de presupuesto para 1912.
De todo esto sólo Dios sabe qué resultará.
Se habla estos días entre los profesionales de algunas anomalías que se observan en el ascenso de los maestros por virtud del escalafón, y hasta se ha llamado ya la atención de las autoridades para que remedien algún entuerto, repetimos, si le hay.

Presidente, señor conde de Peñalver, por 515 votos.
Vocales: D. Carlos Heredia Carvajal, 577; señor conde de Balseca, 500, y D. Tomás Torres Guerrero, 600.

ESPECTÁCULOS

REAL.—Función 21.ª de abono. 9 del turno 1.ª y 2.ª. Última de Madame Butterfly.
ESPAÑOL.—A las 9.—Los chicos rros del oro y Tierra baja.
COMEDIA.—A las 9.—Rosas de otoño.

DOS MIL DUROS PARA NUESTROS LECTORES

EL DEBATE regala á sus suscriptores y lectores dos mil duros, distribuidos en esta forma:
Mil duros para el primer premio.
Mil pesetas para el segundo premio.
Quinientas pesetas para el tercer premio.
Doscientas cincuenta pesetas para el cuarto premio.
Quinientas pesetas para cinco premios de 100 pesetas cada uno.

CHOCOLATE DE LA TRAPA
FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses
VULGO TRAPENSES
DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS

Table with 3 columns: Paquetes, Pastillas, Pesetas. Lists prices for various chocolate products.

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59, MADRID
Llamamos la atención sobre este nuevo reloj, que seguramente será apreciado por todos los que sus ocupaciones les exige saber la hora fija de noche, lo cual se consigue con el mismo sin necesidad de recurrir á cerillas, etc.

EL SEÑOR D. Julián Conde y Luis
DOCTOR EN DERECHO
Ha fallecido en esta corte el día 8 de Diciembre de 1911 HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENEDICIÓN DE SU SANTIDAD

NAVIDAD

Para adornar el árbol, caprichosos objetos de novedad con ó sin dulces desde 15 céntimos. A provincias franco en todas las estaciones de España; enviamos 100 piezas distintas por 30 pesetas.
Casa Thomas, Sevilla, 3, Madrid.

EL FANTÁSTICO

Gran facilidad de la Casa á los señores sacerdotes para adquirir este reloj.
En caja níquel con buena máquina garantizada, caja meda extraplano... 25
Ídem, máquina extra, áncora, rubies... 35
En caja de plata con máquina extra de áncora, 15 rubies, decoración artística mate... 40

LA FUNERARIA, PRECIADOS, 20

Música Sacro-Hispana
Revista mensual litúrgico musical. Órgano de los Congresos españoles de música sagrada. Con la aprobación eclesiástica.
Aparece mensualmente.
Publica en cada número, por lo menos, 16 páginas de texto y 8 páginas de música, rigurosamente litúrgica y apropiada para parroquias, comunidades, etc.

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.
El día 25 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 29 de Méjico, y el 30 de Cádiz, el vapor Montevideo directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.
Línea de Venezuela-Colombia.
El día 10 de Diciembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Méjico y el 15 de Cádiz, el vapor Loguepi directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Acuatitva), Habana, Puerto Limón y Colón, etc.

EL HUÉRFANO

DEL HOSPICIO POR CARLOS DICKENS
TRADUCCIÓN DE Enrique Leopoldo de Verneuil
—Nada de eso—contestó el otro subiendo á su carreta.—Mire usted, ya aclara el tiempo.

Oliverio, y el ladrón, por su parte, sin hacer tampoco caso de ellos, fué á sentarse en un rincón con su joven compañero, sin que nadie les molestara.
—¿Por qué conducen hasta allí?—preguntó Sikes echando de beber á su nuevo amigo.

VICENTE TENA

Imágenes, Altares y toda clase de carpintería religiosa. Actividad demostrada en los múltiples encargos, debido al numeroso é instruido personal.
Para la correspondencia: VICENTE TENA, escultor, Valencia.
¡NO MAS PURGAS!
Con los "Supositorios Victoria" á la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50.
Victoria, S. Madrid

CAPITULO XXII

ROBO CON FRACTURA
¿Quién va?—preguntó una voz bronceada apenas hubieron entrado en la casa.
—No hagas tanto ruido—dijo Sikes, corriendo los cerrojos de la puerta.—¡Ahumbra, Toby!

J. LUCAS IMOSI É HIJOS

GIBRALTAR
Agencia marítima de correos transatlánticos PARA RÍO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO, BUENOS AIRES, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HAWAII, ETC., ETC.
El 19 de Noviembre el vapor ACQUITAINE
El 30 de Noviembre el vapor PROVENCE

enseña el camino á ese caballero y trata de abrir los ojos si es posible.
—¿Guillermo arrojó probablemente un sacabotas ú otro objeto semejante á la cabeza de aquel á quien se dirigía, á fin de despertarle, pues oyóse el ruido de un madero al caer con fuerza, y luego el roncado de un hombre entregado á sueno.
—¿No me oyes?—preguntó la misma voz.—Guillermo Sikes está en la escalera, sin tener quien le reciba, y entretanto tú estás ahí durmiendo como si hubieses bebido laudano. ¿Tienes ya los ojos abiertos, ó será preciso que te tire el candilero de hierro á la cabeza para acabar de despertarte?